

PERGAMINO, noviembre 12 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 9 de noviembre de 2001** al considerar el Expte. D-179-01 D.E. D-5244/00 **FLORES FELIX VICENTE** – solicita reducción de la cuota mensual por el CREDITO DE IMUVÍ.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia, dispónese reducir el monto de la cuota, a favor del señor **FLORES FELIX VICENTE**, a PESOS CINCUENTA (\$50), correspondiente al Plan Solidaridad IV que encuadra dentro de los convenios individuales hipotecarios del citado plan.-

ARTICULO 2º.- El monto de devolución original del préstamo, ascendía a \$ 17.900 pagaderos en 180 cuotas, iguales y consecutivas de \$ 95,50 incluyendo intereses, bajo el sistema Francés, por lo cual Dirección de Computación, procedió a efectuar el recálculo de la cuota a \$ 50, extendiéndose en consecuencia el plazo de devolución de referencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5520/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Couñial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE